

ACUERDO 039
(19 OCT 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS GASTOS Y APROPIACIONES PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 - RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS - Pagos de Bonos Pensionales - con recursos del FONPET

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, Ley 1551 de 2012, y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal de 2015, Sin Situación de Fondos, por concepto de Pago de Bonos Pensionales - con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$33'399.000,00), así:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1		TOTAL INGRESOS	\$ 33.399.000,00
13		INGRESOS DE CAPITAL	\$ 33.399.000,00
1310		DESAHORRO FONPET	\$ 33.399.000,00
1310	715	Pagos Cuotas Partes Pensionales, Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales S.S.F.	\$ 33.399.000,00
		GRAN TOTAL	\$ 33.399.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2015, Sin Situación de Fondos, por concepto de Pago de Bonos Pensionales - con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$33'399.000,00), así:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	\$ 33.399.000,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 33.399.000,00
211		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 33.399.000,00
21103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 33.399.000,00
2110304	715	Pago Cuotas Partes Pensionales, Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales S.S.F.	\$ 33.399.000,00
		GRAN TOTAL	\$ 33.399.000,00

ARTICULO TERCERO: Teniendo como referencia que los recursos correspondientes al pago de bonos pensionales, deben ser incorporados sin situación de fondos, en cumplimiento de los requisitos ordenados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorícese al Alcalde Municipal, para adicionar por decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, que sean reconocidos por parte de la Administración Municipal, siempre y cuando el Concejo Municipal, no se halle en periodo de sesiones ordinarias.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **969**
(Pitalito, **02 OCT 2015**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL CUPON DE CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL TIPO B.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y:

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto 1299 de 1994, reglamentado por el Decreto Nacional 2337 de 1996, se dictan las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los Bonos pensionales.

Que según El Decreto Ley 656 de 1994, se establece el régimen jurídico y financiero de las sociedades que administren fondos de pensiones.

Que mediante Decreto Ley 1314 de 1994, se dictan las normas para la emisión y redención de los bonos pensionales por traslado de servidores públicos al régimen de prima media con prestación definida.

Que a través del Decreto 1748 de 1995, se dictan normas para la emisión, cálculo, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos Ley 656, 1299 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993.

Que de acuerdo al Decreto 1474 de 1997, se derogan, modifican o adicionan algunos artículos del Decreto Reglamentario 1748 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Que según el Decreto 1513 de 1998, se modifican y/o adicionan algunos artículos de los Decretos Reglamentarios 1748 de 1995 y 1474 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 3798 de 2003, se reglamenta parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, se dictan medidas en relación con la emisión de bonos personales, se establecen mecanismos para la compensación de obligaciones entre entidades públicas por concepto de obligaciones pensionales.

Que es un hecho cierto que el señor CARLOS ARTURO BAZANTE RIVERA, quien se identificó con Cedula de Ciudadanía No. 4.610.929 expedida en Popayán Cauca, prestó sus servicios a Municipio de Pitalito, durante el periodo comprendido del 11 de febrero de 1977 al 17 de octubre de 1978.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 1513 de 1998: *Las Entidades contribuyentes tendrán la obligación de aportar a la Entidad emisora la cuota parte correspondiente al valor de la redención del Bono Pensional. En consecuencia, el emisor solo estará obligado al pago de porción suscrita en el Bono y de las cuotas que hayan sido reconocidas y pagadas por los contribuyentes en los términos del presente artículo.*

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina <i>DM</i>	
Revisado por: Martha Cecilia Vásquez Triana	Aprobado por: Martha Cecilia Vásquez Triana <i>CP</i>
Firma	Firma:
Nombre: Martha Cecilia Vásquez Triana	Nombre: Martha Cecilia Vásquez Triana
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



Que según el Artículo 65 del Decreto 1748 de 1995, *Las cuotas partes de bonos pensionales se emitirán como cupones de los mismos. En tal virtud, cada entidad contribuyente será responsable ante la administradora o el tenedor del pago de la cuota parte incorporada al respectivo cupón.*

Que una vez realizada la verificación, se acepta la deuda existente con la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, se procede a hacerse efectivo el reconocimiento de este valor.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer por concepto del cupón de cuota parte por redención anticipada; a favor de PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, con Nit No. 800.224.808-8, quien a su vez le cancelara al señor CARLOS ARTURO BAZANTE RIVERA, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 4.610.929 expedida en Popayán Cauca, el valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$33.399.000) con fecha de actualización y capitalización.

ARTICULO SEGUNDO: El pago correspondiente se realizara con transferencia directa del FONPET; se **debitará** de la cuenta del sector Propósito General para lo cual la Entidad Territorial cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite que pone fin a una actuación de carácter administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la Resolución de conformidad en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


PEDRO MARTÍN SILVA
 Alcalde Municipal

<p>Revisado por: <i>[Firma]</i> [Nombre]</p>	<p>Aprobado por: Martha Cecilia Vasquez Triana [Firma] [Nombre] [Cargo]</p>
---	--

4

SOLICITADO POR: mhdcabre 186.113.22.171
 FECHA Y HORA: 29/09/2015 11:29:19
 ENTIDAD: MUNICIPIO DE PITAITO

DATOS AFILIADO

Documento	C 4610929	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/05/1997	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	22/12/1943
Género	MASCULINO	Fecha Afiliación ISS/COLPENSIONES (DD/MM/AAAA)		Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	
AFP Solicitante	ISS/COLPENSIONES	Tipo Bono - Modalidad/Versión	B / 1	AFP Añadido	ISS/COLPENSIONES (99)

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	BAZANTE	RIVERA	CARLOS	ARTURO
Registraduría/Das	BAZANTE	RIVERA	CARLOS	ARTURO
ISS/COLPENSIONES	BAZANTE	RIVERA	CARLOS	ARTURO

DATOS DE LA CUOTA PARTE

Tipo	Contribuyente	NIT	B91160077	Nombre	MUNICIPIO DE PITAITO
Días a Cargo	614	Tiempo Total Servicio	6,684	Tasa Interés %	3.0
Estado Cupón	PND RECONOCIMIENTO	Vencimiento	Diferido	Acto Reconocimiento	
Custodio	1 DECEVAL	ISIN Especie		ISIN Anna	Fungible 0
Inversionista		Documento Inversionista		Cuenta Deceval	0
Reestrn Migración	428201	Archivo Migración	LIQCONTR.2006.11.16		

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

Fecha de Corte (DD/MM/AAAA)	01/05/1997	Valor a Fecha de Corte	8,381,825
Tasa Interés	3.0 %	* Fecha IPCP a utilizar	31/08/2015
* Fecha de Redención, Sinistro ó Resolución (DD/MM/AAAA)	22/12/2006	Valor a Fecha de Redención, Sinistro ó Resolución	23,793,910.00
* Fecha de Pago (DD/MM/AAAA)	29/09/2015	Valor a Fecha de Pago	31,399,000.00

CALCULAR SALIR

*Revisar Fungible
 En situación de
 fondo.*

φ



Fecha: 17/12/2009 C2009120219

INFORMACION SOBRE LA CUOTAPARTE DE UN BONO TIPO **B**

(BONO PENSIONAL CON REDENCION ANTICIPADA)

Código de esta solicitud: B4610929C1 Fecha: 18/12/2009

Bono Pensional B : BAZANTE RIVERA CARLOS ARTURO C 4610929
AFILIADO A ISS (99)
SEXO: MASCULINO NACIMIENTO: 22/12/1943 FECHA CORTE: 01/05/1997
FECHA DE EMISION DEL BONO 01/05/1997
FECHA REDENCION NORMAL 22/12/2003
Causal de redencion anticipada VEJEZ

***** SE ANEXA LIQUIDACION DEL BONO *****

C.C. 4610.929 BAZANTE RIVERA CARLOS ARTURO PAG 1
SOLIC. 02 08/SEP/2005 LIQ.: 02 08/SEP/2005 VERSION: 01 INFORME: 08/SEP/2005
T.I. 431222,00141
NACIMIENTO 22/DIC/1943
ADMINISTRADORA ACTUAL ISS TRASLADO AL REGIMEN 01/MAY/1997
22/DIC/2003

CON AFILIACION AL ISS (CERTIFICADA POR EL ISS

AFILIACION 011018782 PATRONAL 01008201344 UNIVERSIDAD NOCT LA GRAN CO
11/FEB/1980 INGRESO VALIDO PARA BONO
30/SEP/1981 RETIRO

AFILIACION 011018782 PATRONAL 01004051335 CIA.ELECT.GAS CUND."CELGAC"
18/AGO/1980 INGRESO VALIDO PARA BONO
31/FEB/1982 RETIRO

SIN AFILIACION AL ISS (CERTIFICADA POR EL EMPLEADOR)

NIT 8911800770 MUNICIPIO DE PITALITO
11/FEB/1977 INGRESO VALIDO PARA BONO
17/OCT/1978 RETIRO

NIT 899990593 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
21/ABR/1982 INGRESO VALIDO PARA BONO
02/MAR/1983 RETIRO

NIT 899990554 MINISTERIO DEL TRANSPORTE
04/MAY/1983 INGRESO VALIDO PARA BONO
04/MAY/1983 INIC LICENCIA NO VALIDO PARA BONO
21/JUN/1983 FIN LICENCIA VALIDO PARA BONO
30/JUN/1992 CERT. SAL BASE 5331,989
31/MAR/1997 RETIRO

EXISTE CERTIFICACION ISS QUE PRIMA SOBRE EL MASIVO ISS

AFILIACION 011018782 PATRONAL 01008201344 UNIVERSIDAD NOCT LA GRAN CO
11/FEB/1980 INGRESO 54,410 NO VALIDO PARA BONO

"HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE"
Carrera 8 No. 6 - 64 Bogotá D.C. PBX 3811700
www.minhacienda.gov.co



Libertad y Orden

Fecha: 17/12/2009 C2009120219

01/ENE/1981 CAMBIO SALARIO	\$5.790
30/SEP/1981 RETIRO	\$5.790
AFILIACION 011018782 PATRONAL 01004001335 CIA.ELECT.GAS CUND."CELGAC"	
18/AGO/1980 INGRESO	\$17.790 NO VALIDO PARA BONO
01/JUL/1981 CAMBIO SALARIO	\$14.610
31/ENE/1982 RETIRO	\$14.610

LIQUIDACION DEL BONO

B4610929C1
 SALARIO BASE \$331,989 EN 30/JUN/1992
 VIGENCIA DEL REGIMEN: 01/ABR/1994
 TIEMPO TRABAJADO: 6.684 DIAS, 954.85 SEMANAS (SIN TRASLAPOS)
 TASA DE INTERES: 3% REAL

VALOR BRUTO DEL BONO: \$91'245,000 POR 6684 DIAS A 01/MAY/1997
 VALOR ISS: \$9'843,000 POR 721 DIAS
 VALOR NETO: \$81'402,000 POR 5963 DIAS
 CUPON PRINCIPAL: \$73'020,174

EMISOR: \$73'020,174 LA NACION
 CONTRIBUYEN: 10.2968% \$8'381,825 MUNICIPIO DE PITALITO

DATOS COMPLEMENTARIOS

Salario base para bono: \$331,989 en 30/06/1992

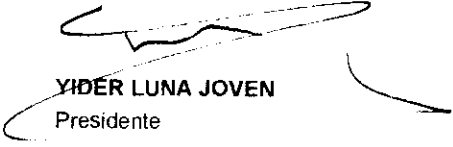
Dias a cargo de esa entidad	:	614
Dias otra historia laboral (Incluye Traslapos):	:	5,349
Tiempo valido para bono (sin traslapos)	:	6,684
Tiempo Total Trabajado	:	5,963

A FECHA DE CORTE DEL BONO	:	01/05/1997
VALOR TOTAL DE ESTE BONO	:	\$81,402,000
SU CUOTA PARTE TOTAL	:	\$8,381,826

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 15 de octubre de 2015.


YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 12 de octubre de 2015.

SEGUNDO DEBATE: 15 de octubre de 2015.

COMISIÓN: SEGUNDA.

PONENTE: Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Ingeniera OLGA LUCIA ACOSTA GUZMÁN, Alcalde Municipal Encargada.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 16 de octubre de 2015.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



SECRETARÍA EJECUTIVA

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1

SANCION ACUERDO

Página 1 de 1

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal, PROVEA.

YULY ANDREA VARGAS
Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 19 de octubre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

PEDRO MARTIN SILVA
Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS

Firma:

Nombre: TATIANA QUINAYAS

Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho

Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS

Firma:

Nombre: YULY ANDREA VARGAS

Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho